



GUÍA

¿Cómo prevenir el robo del patrimonio arqueológico?

GUÍA



¿Cómo prevenir el
robo del patrimonio
arqueológico?

SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Diego Prieto Hernández
Director General

José Luis Perea González
Secretario Técnico

COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN

Beatriz Quintanar Hinojosa
Coordinadora

COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

María del Carmen Castro Barrera
Coordinadora

Thalía Edith Velasco Castelán
Directora de Educación Social para la Conservación

Ana Bertha Miramontes Mercado
Directora de Conservación
e Investigación

Blanca Noval Vilar
Directora de Atención Integral
a Comunidades

Mercedes Villegas Yduñate
Directora de Gestión y Vinculación

María Eugenia Rivera Pérez
Responsable del Área de Enlace y Comunicación

Coordinación editorial

Thalía Velasco Castelán / María Eugenia Rivera Pérez

Diseño editorial

Mónica Paulina Badillo Leal

Ilustraciones

Carlos Molina Petrich

Este material se realizó en el marco de la campaña de comunicación *¿Qué perdemos cuando nos roban el patrimonio cultural?*, inserta en el Programa de Conservación Preventiva y la Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, que la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realiza con el financiamiento del Buró de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado de EE.UU., a través de la Embajada de Estados Unidos de América en México. La presente guía tiene el objetivo de invitar a la sociedad a sumarse a la tarea de prevenir el robo y preservar juntos el patrimonio cultural mexicano.



ÍNDICE

Pág

8 INTRODUCCIÓN

- 9 El robo y el tráfico
ilícito de bienes arqueológicos

10 CONOCER

- 10 ¿Qué es el patrimonio arqueológico?
12 ¿Qué conforma el patrimonio arqueológico?
14 ¿Dónde se encuentra el patrimonio
arqueológico?
16 ¿Qué valor tiene el patrimonio
arqueológico?
19 ¿Qué hace un especialista en
arqueología del INAH ante un hallazgo?
20 ¿Cuáles son los bienes
arqueológicos más robados?

22 PREVENIR

- 22 ¿Qué debes hacer si encuentras
piezas arqueológicas?
25 El registro de bienes arqueológicos
27 ¿Qué hace el INAH con las piezas
arqueológicas?

Pág

29 DENUNCIAR

- 29 Denuncia ante las autoridades
federales
32 ¿Qué hace el INAH ante una
denuncia de robo, saqueo o tráfico
ilícito de piezas arqueológicas?

33 DIRECTORIO

34 RETO 1

36 RETO 2

- 38 Notas

40 BIBLIOGRAFÍA

- 42 Agradecimientos

INTRODUCCIÓN

¿Qué pasaría si desaparecieran Teotihuacán, la Piedra del Sol o las piezas arqueológicas de tu localidad?

Las respuestas pueden ser muchas, pero sin duda nos perderíamos de lugares, objetos e historias de gente del pasado y del presente que constituyen una fuente de disfrute, curiosidad y conocimientos.

A menudo existen hallazgos de pequeñas piezas o de extensas zonas arqueológicas en nuestro país, esto se debe a que nuestro territorio ha sido habitado por una diversidad de grupos culturales, quienes han dejado huella de sus actividades.

Lamentablemente, es común escuchar noticias de la venta de piezas arqueológicas de México en casas de subastas, en redes sociales y en sitios web que se dedican a comercializarlas en el mercado negro. Este delito requiere de acciones gubernamentales y del trabajo colaborativo entre países para implementar acciones conjuntas con la ciudadanía.

En esta guía encontrarás información para conocer mejor el patrimonio arqueológico, así como algunas acciones sencillas que debes saber para **prevenir su robo y denunciar** en caso de ser testigo de algún delito relacionado con el robo y el tráfico ilícito de nuestros bienes culturales.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se suma a la campaña **#MiPatrimonioNoSeVende**, que la Secretaría de Cultura promueve para frenar el saqueo de nuestros bienes y favorecer la recuperación de aquellos que han sido sustraídos de nuestro territorio.



El robo y el tráfico ilícito de bienes arqueológicos

Ciclo de transacción o movimiento de un objeto cultural de forma ilegal en la que participan una o varias personas.

1

Todo comienza con el robo o hurto de piezas de un museo o una excavación ilegal.

2



Las piezas son transportadas a otro lugar, ya sea dentro del país o al extranjero.

3



Personas o grupos receptores falsifican su procedencia, las modifican o venden ilegalmente a coleccionistas en subastas, galerías, páginas web o redes sociales.

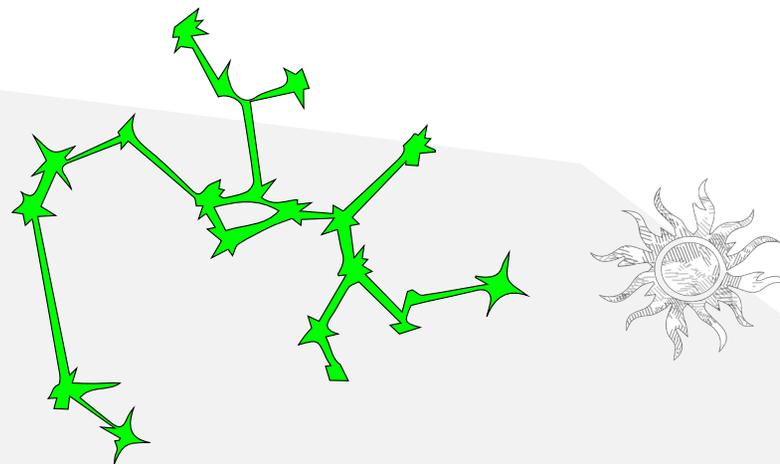
El robo del patrimonio cultural es un delito para apropiarse de forma ilegal de piezas que tienen valor en el mercado y se encuentran tipificadas como monumentos arqueológicos muebles en la **Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, esta señala en su capítulo VI las sanciones aplicables a los delitos contra el patrimonio cultural de México.

CONOCER

Al estudiar el patrimonio arqueológico podemos entender las costumbres, la alimentación, la religión, las enfermedades que padecían y la forma en la que las **personas** del México antiguo, **concebían su mundo**.



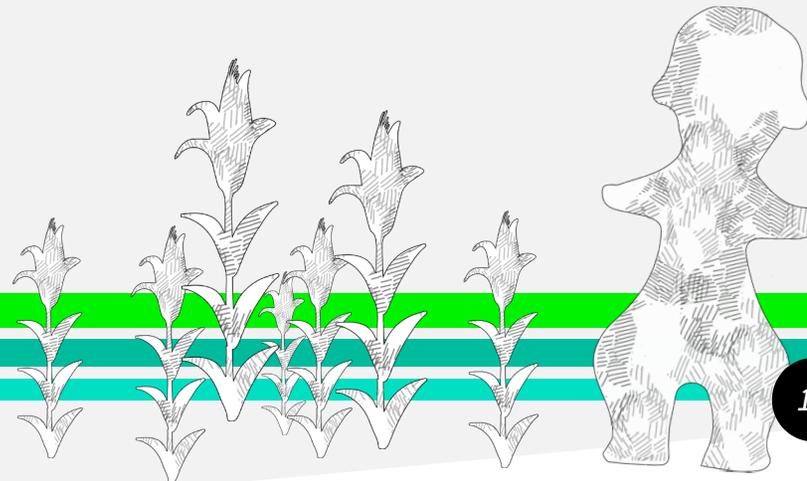
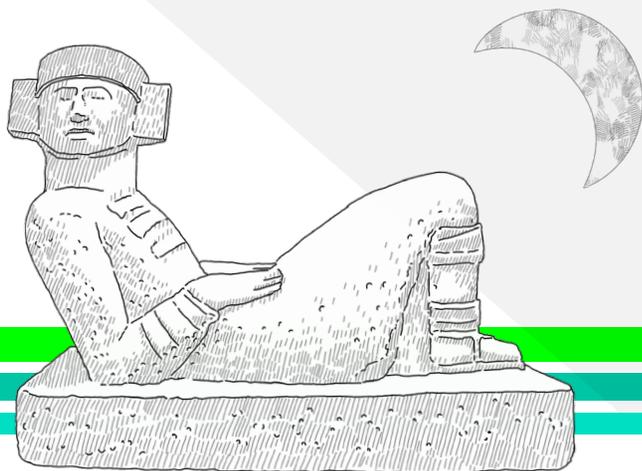
¿Qué es el **patrimonio arqueológico**?



Conjunto de objetos o edificios elaborados por las sociedades mexicas, olmecas o mayas, entre otras, además de los restos de fauna y flora asociados a esas culturas.

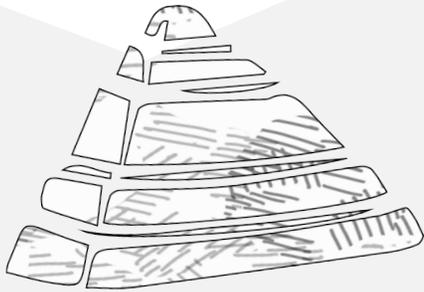
Los bienes arqueológicos pueden permanecer vigentes si las personas los consideran valiosos, ya sea por su belleza, por su historia o por la relación que guardan con su identidad.

Así que es muy importante identificar la diversidad de bienes arqueológicos existentes en el país, para favorecer su conservación.

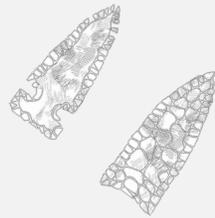
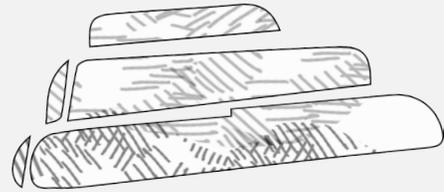




¿Qué conforma
el patrimonio
arqueológico?



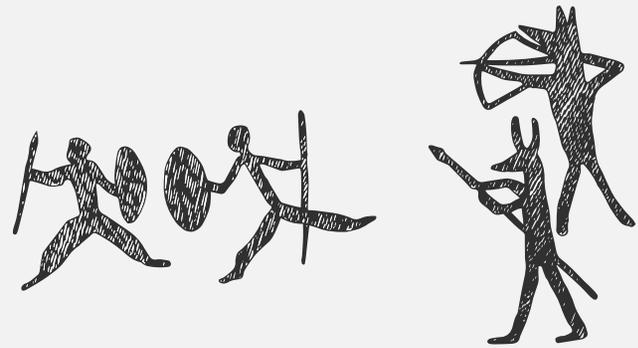
Los espacios ceremoniales
y de vivienda



Los objetos de la vida cotidiana



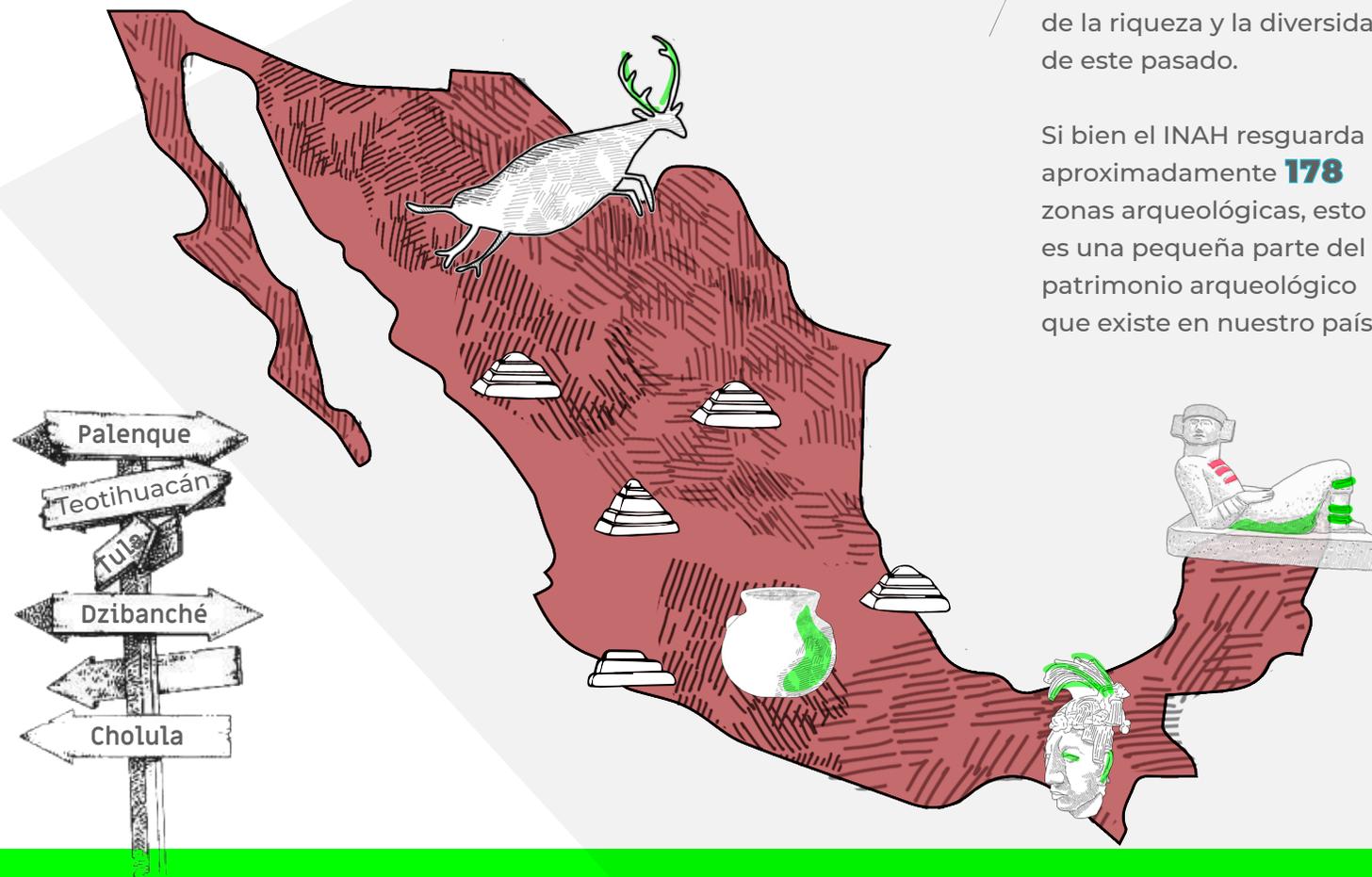
La flora y la fauna relacionadas con
las culturas prehispánicas



Los rituales y las expresiones artísticas

¿Dónde se encuentra el patrimonio arqueológico?

En la **selva**, el **cerro**, en la **ciudad**...

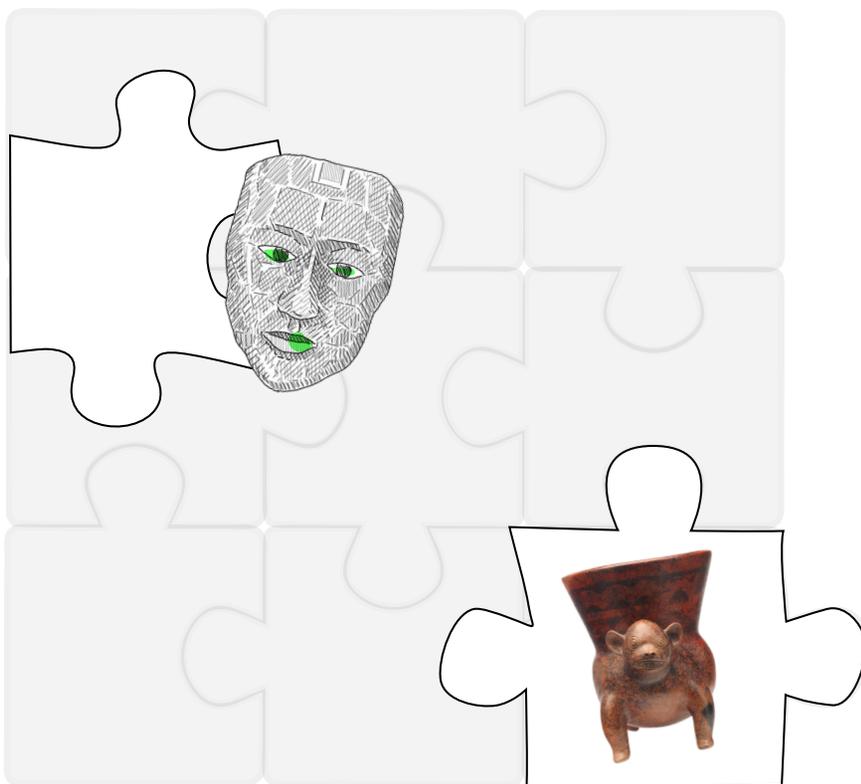


Gracias a que estos pobladores habitaron extensos espacios del norte, centro, oriente, occidente y sur de nuestro país, **existen miles de asentamientos arqueológicos en el territorio** que nos hablan de la riqueza y la diversidad de este pasado.

Si bien el INAH resguarda aproximadamente **178** zonas arqueológicas, esto es una pequeña parte del patrimonio arqueológico que existe en nuestro país.

¿Qué valor tiene el patrimonio arqueológico?

Imaginemos la historia de las culturas como un gran rompecabezas, formado por cada bien cultural arqueológico de México.



Este **rompecabezas nos permite conocer lo que comían, en qué creían, cómo era la vida cotidiana**, y muchas cosas más, de quienes habitaron el México antiguo.

Si estos bienes arqueológicos son vendidos, se pierden piezas importantes de nuestra historia. Cuando un bien cultural es **puesto a la venta, su valor es reducido** al de una simple mercancía. El valor del patrimonio arqueológico no reside únicamente en su belleza o antigüedad; estos objetos son testigos y mensajeros de lo que fueron e hicieron nuestros antepasados.



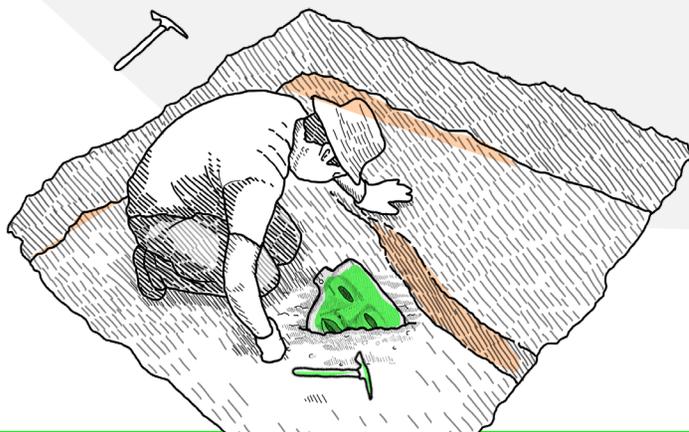
Para poder comprender los usos y la historia de cada uno de estos objetos es indispensable que, cuando ocurre un hallazgo, se investiguen las relaciones entre estos bienes arqueológicos y los otros objetos de su entorno, así como el lugar donde fueron encontrados. En otras palabras, necesitamos conocer su **contexto arqueológico**.

A continuación te presentamos un ejemplo:



Enlace al video
"Contexto
arqueológico"

La descripción y el análisis del **contexto arqueológico** es un paso fundamental para entender de una manera completa un objeto arqueológico. Los especialistas (en arqueología y conservación) son quienes realizan estas tareas y nos comparten muchos detalles interesantes sobre el pasado de cada bien, desde su elaboración hasta el día de hoy.



¿Qué hace un especialista en arqueología del INAH ante un hallazgo?

- Señala la ubicación general.
- Determina el estado de conservación de los bienes.
- Hace un registro fotográfico y dibujos del hallazgo.



- Describe el **contexto arqueológico**.
- Identifica y describe los objetos según su época, origen, cultura, técnica de factura, tipo de material y dimensiones.
- Registra los objetos arqueológicos en un sistema de información del INAH.



¿Cuáles son los bienes arqueológicos más robados?

El **Consejo Internacional de Museos** (ICOM, por sus siglas en inglés) elabora la **Lista Roja**, un documento en el que se enumeran los bienes que por sus características son los más robados, con ello busca frenar el comercio ilícito del patrimonio cultural.

De acuerdo con esta lista, en México los bienes que corren mayor riesgo de ser robados son:

Vasijas



Figuras de animales



Máscaras



Figuras con rasgos humanos



Estelas



Es importante resaltar la existencia de un mercado ilegal de estos objetos en México y en el extranjero, que se da porque subsiste un amplio grupo de coleccionistas que siguen pagando por ellos, sin importar cuál es su procedencia.

PREVENIR

El INAH tiene la responsabilidad de investigar, registrar y difundir el patrimonio arqueológico de la nación; sin embargo, es tal la cantidad de sitios, de objetos y de materiales arqueológicos que existen en nuestro país, que necesitamos la colaboración de niños, jóvenes, adultos y mayores en la importante tarea de la preservación de este tesoro de México.



¿Qué debes hacer si encuentras piezas arqueológicas?



No las muevas, ni las limpies

La tierra o los pigmentos que tienen son claves para conocer aspectos de su origen.



Llama inmediatamente al INAH y a las autoridades de tu localidad

Esto permite que las y los especialistas (arqueólogos, antropólogos físicos, restauradores, entre otros) logren recuperar la mayor cantidad de información de las piezas y su contexto.

COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA

Tel. 55 4166 0770 ext. 415301

registropublico@inah.gov.mx



Protege las piezas

Impide que personas ajenas al INAH las manipulen o se las lleven.



Evita buscar y recolectar piezas

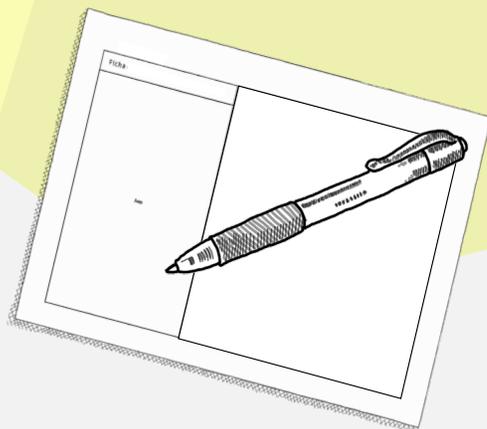
Recuerda que las labores de excavación y salvamento le corresponden al INAH.

Aunque tengas mucha curiosidad por saber y observar los objetos, es importante que NO los muevas, ni remuevas la tierra para extraerlos. En el siguiente video te explicamos las razones:



Enlace al video
"¿Qué hacer ante un hallazgo arqueológico?"

Después de haberle comunicado al INAH el hallazgo, te recomendamos realizar una **ficha informativa** con los siguientes datos:



- Tipo de objeto: plato, figura humana, cesta, etc.
- Lugar donde fue encontrado: en las inmediaciones de la Escuela Primaria "N".
- Materiales de los que está hecho: barro, madera, hueso, etc.
- Persona que elaboró el listado y la fecha de elaboración: nombre, día/mes/año.
- Toma un par de fotografías de la pieza desde distintos ángulos.

Es importante recordarte que esta información **no supe** a la **documentación**, la **investigación** y el **registro que el INAH realiza** de los bienes arqueológicos.

En caso de que una pieza llegara a ser sustraída por alguien, la existencia de esta ficha informativa se convertirá en un documento probatorio de sus características, su existencia y es un elemento fundamental para promover su búsqueda y rescate.

El registro de bienes arqueológicos

Es un trámite que se realiza ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH; dicho registro es como generar el "acta de nacimiento" de las piezas y las colecciones arqueológicas.

Si tienes una pieza arqueológica o la encuentras por casualidad, te invitamos a que la registres ante el INAH. Aquí te decimos cómo realizarlo:

Paso 1: Solicitud

Descarga o llena directamente en línea el formato de solicitud 03-001INAH en:

[https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20\(B\).html](https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(B).html)



- Elige la opción A en modalidad de permiso.
- Escribe tus datos generales, también la ubicación de las piezas y la cantidad aproximada de éstas.
- Una vez terminado, puedes enviar el formato en línea o presentarlo físicamente en el Centro INAH de tu estado. Si vives en la Ciudad de México acude a la DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS, ubicada en Avenida Victoria No. 110, Colonia Copilco el Bajo, Ciudad de México, C.P. 04340.



¡No es necesario llevar las piezas!

Paso 2: Proceso de registro

- Tu solicitud será respondida en un plazo de 10 días hábiles. Personal del INAH te contactará para hacer una visita al domicilio donde se encuentran las piezas arqueológicas que deseas registrar.
- El registro lo llevará a cabo un equipo especializado, que hará una descripción básica de los bienes: tipo de objeto, forma, materia prima, dimensiones y filiación cultural; también tomará algunas fotografías y marcará los objetos.

Paso 3: Documento de registro

- El Sistema Único de Registro (SUR) asignará una clave única y expedirá un documento oficial del mismo, en el que se describen tus derechos y obligaciones como custodio de la pieza.
- El INAH tiene el deber de registrar, investigar y conservar el patrimonio arqueológico, lo cual no implica que se lleve las piezas a otro lugar.



¿Qué hace el INAH con las piezas arqueológicas?



Falso

- Expropia terrenos
- Se apropia de las piezas arqueológicas
- Es el propietario del patrimonio cultural

 **Verdadero**

- Investiga, registra y conserva los bienes arqueológicos.
- Registra gratuitamente los bienes culturales en sistemas institucionales para su protección.
- Orienta para que de manera conjunta; las comunidades, las organizaciones civiles, las autoridades municipales y las instituciones, conserven el patrimonio cultural mexicano.

**Si necesitas orientación, ponte en contacto con:**

COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA del INAH

Teléfono: 55 4166 0770

Extensiones: 416951 y 416961

Correo electrónico: cnarqueologia@inah.gob.mx

O ubica el CENTRO INAH de tu estado en:
<https://cnci.inah.gob.mx/publico/index.php>

DENUNCIAR

Si has presenciado un posible delito relacionado con el **robo**, el **saqueo** o la **venta** de bienes arqueológicos...

¡Denuncia ante las autoridades federales!

En caso de conocer o presenciar una excavación ilegal:

1. Acude a la agencia del Ministerio Público Federal correspondiente más cercana al lugar donde ocurrió el delito.

- Consulta su ubicación en este directorio:
<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/donde-estamos-directorio-de-delegaciones>



o comunícate al CENTRO DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Teléfonos: 800 00 85 400 o 088

Correo electrónico: atencionfgr@fgr.org.mx

Estos canales atienden las 24 horas del día, los 365 días del año.

2. Si cuentas con información que acredite la existencia del bien, presenta la ficha de inventario o registro, fotografías o dictamen.

- Proporciona información detallada, de cómo, cuándo y dónde sucedieron los hechos, personas involucradas, testigos, fotografías o videos de lo sucedido. Todos esos datos son de gran ayuda para la localización y la recuperación del bien.
- Solicita una copia de la denuncia y anota el número de la carpeta de investigación para su seguimiento.

3. Después de realizar el trámite ante el Ministerio Público correspondiente, debes notificar a la

COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del INAH

Teléfono: 55 4166 0780

Extensiones: 417003 y 417061

Correo electrónico: mvillarreal.cnaj@inah.gob.mx



o al CENTRO INAH de tu localidad, consulta su ubicación en el siguiente código:



Denuncia en caso de que encuentres bienes arqueológicos a la venta en un mercado, alguna tienda, página de Internet o en alguna red social.

La red global de redes ha facilitado la venta ilícita de bienes culturales de forma más rápida y fácil, siendo más complejo combatir este delito por las autoridades.

Aparte de denunciar, **¿Qué puedes hacer para frenar este delito?**

Jamás compres ni vendas bienes arqueológicos. Los bienes arqueológicos son públicos, su compra y venta constituyen un delito federal.

Para mayores informes:

COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del INAH

Teléfono: 55 4166 0780

Extensiones: 417003 y 417061

Correo electrónico: mvillarreal.cnaj@inah.gob.mx





¿Qué hace el INAH
ante una denuncia
de robo, saqueo
o tráfico ilícito
de piezas
arqueológicas?

- Realiza dictámenes que incluyen la descripción detallada de las piezas para que se presenten ante la autoridad correspondiente.
- Orienta a las personas o grupos para hacer una denuncia.



¡EL INAH no investiga ni sanciona a las personas responsables del robo, éstas son competencias de la Fiscalía General de la República!

DIRECTORIO

CENTROS INAH

<https://cnci.inah.gob.mx/publico/index.php>

CENTRO DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Tel. 800 0085 400 o 088
atencionfgr@fgr.org.mx

COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tel. 55 4166 0780 al 84, ext. 417003, y 417061
mvillarreal.cnaj@inah.gob.mx



COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Tel. 55 4166 0780 al 84, ext. 413209
cnconservacion@inah.gob.mx



MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/donde-estamos-directorio-de-delegaciones>

REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS

Tel. 55 4166 0780 al 84, ext. 415301
registro.arqueologico@inah.gob.mx



RETO 1

¿Cuáles son ejemplos de bienes arqueológicos?

- a) Los utensilios de peltre y acero inoxidable.



- b) Las danzas de los Negros, Moros y Cristianos.



- c) Objetos prehispánicos.



Si elegiste el inciso **a** o el **b**, debes volver a leer la sección **Conocer**.

La opción correcta es el inciso **c**, ya que el patrimonio arqueológico lo constituyen los bienes muebles e inmuebles de las culturas prehispánicas, tales como las pirámides, las estelas, las esculturas, las vasijas, etc.

También puedes contestar y compartir el reto con otras personas aquí:



<https://view.genial.ly/638d31b4c2f68100193a17f6/interactive-content-reto-1-guia-prevencion-de-robo-de-ba>

RETO 2

¿Qué diferencia hay entre una ficha informativa y el registro del INAH de los bienes arqueológicos?

- a) La **ficha** la hace un particular y tiene validez legal, mientras que el **registro** lo hace personal especializado del INAH con el particular y genera una cédula de registro con validez oficial.

- b) La **ficha** la hace un particular y no tiene validez legal, mientras que el **registro** lo hace personal especializado del INAH con el particular y genera una cédula de registro con validez oficial.

Si elegiste el inciso **a**, debes volver a leer la sección Prevenir.

La opción **b** es correcta, pues la ficha que tú puedes realizar no tiene validez jurídica, pero es importante realizarla como un testimonio de la existencia del bien arqueológico. Para formalizar el registro, quien posee una o varias piezas arqueológicas debe hacer la solicitud del trámite ante el INAH, a fin de que su personal especializado realice una descripción básica de la(s) pieza(s), capture la información en un sistema institucional y genere la cédula de registro correspondiente, como actividad de protección del patrimonio arqueológico.

También puedes contestar y compartir el reto con otras personas aquí:



<https://view.genial.ly/64de36190bcbc700187a2d90/video-presentation-reto-2-guia-prevencion-de-robo-ba>

BIBLIOGRAFÍA

Boz, Z. (2021). Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales: un conjunto de herramientas para las autoridades judiciales y las fuerzas del orden europeas. Francia, UNESCO.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380112>

CNCPC (2018). *Conservación preventiva para todos, México, INAH.*

https://conservacion.inah.gob.mx/pdf/tu_conservas/ConserPrev-interiores2022Armado.pdf

Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (sf). *Cómo registrar bienes arqueológicos muebles bajo custodia de particulares.* México, INAH.

https://www.inah.gob.mx/images/cartel/20160317_bienes_arqueologicos.pdf

Fenoglio, F. y Lara, I. (2010). *La protección somos todos,* Folleto, México, INAH.

Fonseca, E., Lara I. y Fenoglio, F. (2020). *Protege tu patrimonio cultural. ¿Sabes qué hacer en caso de emergencia arqueológica?,* Folleto, México, INAH.

ICOM (2009). *Lista Roja De Bienes Culturales En Peligro de Centroamérica y México.*

<https://icom.museum/wp-content/uploads/2019/03/Lista-Roja-Centroamerica-y-Mexico-Espanol.pdf>

Hernández, V. (2011). El culto a los ancestros en la tradición de tumbas de tiro, *Arqueología Mexicana*, 105 México.

<https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-culto-los-ancestros-en-la-tradicion-de-tumbas-de-tiro>

AGRADECIMIENTOS

La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH, agradece el trabajo de los siguientes especialistas:

Alejandra Beatriz Bourillón Moreno
Ana Jose Ruigómez Correa
Ana Lilia Meneses Llamas
Ángel Iván Rivera Guzmán
Angélica Vásquez Martínez
Fiorella Fenoglio Limón
Gloria Martha Sánchez Valenzuela
Jessica Evangelista Juárez
Kenya Trujillo Sánchez
María Eugenia Rivera Pérez
Mónica Paulina Badillo Leal
Ricardo Herrera García
Teresita López Ortega
Thalía E. Velasco Castelán

Guía ***¿Cómo prevenir el robo del patrimonio arqueológico?***

Se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2023, en los talleres de Solar Servicios Editoriales, Calle Dos, no. 21, San Pedro de los Pinos, Ciudad de México.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

El tiraje es de 300 ejemplares.

COORDINACIÓN NACIONAL
DE CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

